



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

POSADAS, 09 DIC 2024

DECRETO N° 585

VISTO: Que han tomado estado parlamentario las solicitudes para prestar acuerdo legislativo a diferentes cargos dentro del Poder Judicial de la Provincia, propuestos por el Poder Ejecutivo provincial y bajo los expedientes: PE-11138/24, PE-11139/24, PE-11140/24 y PE-11159/24; y

CONSIDERANDO:

QUE, los enunciados pliegos desarrollan su procedimiento legislativo pertinente en la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca;

QUE, dichos cargos dentro del Poder Judicial de la Provincia refieren a: Defensor de Oficio de la Defensoría en lo Correccional y de Menores N.º 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas; Defensor Oficial de Primera Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 3 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas; Fiscal de Primera Instancia de la Fiscalía Civil y Comercial N.º 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas; y de Fiscal de Instrucción Especializado en Cibercrimitos de la Provincia de Misiones.

QUE, por su parte es necesario el tratamiento parlamentario por el Cuerpo de los mencionados acuerdos legislativos propuestos por el Poder Ejecutivo provincial respecto de aquellos que emitan oportunamente sus dictámenes respectivos, a los fines de proceder a cubrir las vacancias.

QUE, a fin de dar cumplimiento a lo expresado anteriormente, es necesario efectuar la convocatoria pertinente;

QUE, la Presidencia de este Alto Cuerpo actúa dentro del ámbito de su competencia; correspondiendo en consecuencia el dictado del presente instrumento;

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Convocar a la Cámara de Representantes a Sesión Especial para el día martes 10 de diciembre de 2024 a las 18 horas, a efectos de dar tratamiento

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUT. NO. GABRIELA A. RAMIREZ
c/o Departamento Despacho
Subd. Coordinación Administrativa
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
-PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativo, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

a los acuerdos legislativos propuestos por el Poder Ejecutivo provincial que han obtengan dictamen oportunamente.

ARTÍCULO 2.- Refrendará el presente Decreto el Secretario Legislativo a cargo del Área Parlamentaria.

ARTÍCULO 3.- Cúrsense las notificaciones de estilo de la citación ordenada precedentemente.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones